

PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA 2023

Bases para la presentación de candidaturas





Introducción

Confederación Empresarial HOSTELERÍA DE ESPAÑA está formada por las asociaciones de hostelería de ámbito territorial y subsectorial. Su misión fundamental es promover el desarrollo económico y social del Sector de la Hostelería en beneficio del interés de la sociedad en general y de las empresas y profesionales que lo componen.

Dentro de los fines de HOSTELERÍA DE ESPAÑA, se encuadra la realización de actos y eventos de carácter sectorial y social, que tengan como objetivo aumentar el reconocimiento del sector y mejorar el conocimiento y la cohesión entre los empresarios hosteleros.

En esta línea, se convocan los “**PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA**”, que en su decimoquinta edición se entregarán durante el transcurso de un evento que tendrá lugar en Madrid el 7 de noviembre en Madrid. Esta edición de los Premios Nacionales se registrará de acuerdo con las siguientes Bases.

Artículo 1. **OBJETIVO y CATEGORÍAS.**

Se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Nacionales de Hostelería 2023, en las categorías que a continuación se definen:

1. **Premio empresario/a hostelero/a.**- Se otorga el premio al empresario/a hostelero/a que haya destacado de manera especial por su trayectoria profesional en la hostelería.
2. **Premio empresa hostelera.**- Se otorga el premio a la empresa hostelera que haya destacado de manera especial durante su trayectoria empresarial en el sector hostelero.
3. **Premio a la empresa hostelera comprometida con la responsabilidad social.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de la RSE.
4. **Premio a la empresa hostelera comprometida con las personas con discapacidad.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la adaptación de sus instalaciones y/o la integración en sus plantillas de personas con discapacidad. Igualmente se podrán presentar aquellas empresas que enfoquen su compromiso por la integración con sus clientes y usuarios.
5. **Premio a la empresa hostelera destacada en innovación.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado en la implantación o desarrollo de avances tecnológicos, digitales u otras innovaciones.
6. **Premio a la empresa hostelera destacada en la promoción de la cultura y la gastronomía española.**- Se otorga el premio a la empresa que haya colaborado en la promoción de la cultura o la gastronomía española.
7. **Premio a la empresa hostelera comprometida con la sostenibilidad.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de medidas medioambientales, de sostenibilidad o ahorro de consumos energéticos o agua en su empresa.



8. **Premio cocinero/a empresario/a.**- Se otorga al cocinero/a que es a su vez empresario/a de hostelería que haya destacado en esta doble labor promocionando el sector y la gastronomía española.
9. **Premio a la internacionalización.**- Se otorga el premio a la persona o empresa que haya destacado por la labor realizada a favor de la difusión y promoción de la cultura gastronómica española en el ámbito internacional.
10. **Premio a la concordia “José Luis Fernández Noriega”.**- Se otorga el premio a la persona o entidad que sin pertenecer al sector hostelero haya destacado por aportación o colaboración con el mismo.
11. **Premio a la persona por su contribución a la mejora del sector.**- Se otorga a quien en su labor profesional o personal haya destacado por su contribución al sector hostelero.
12. **Premio a la labor de difusión de comunicación.**- Se otorga al profesional, formato o medio de comunicación que destaque por poner en valor el sector hostelero.
13. **Premio a la entidad o institución.**- Se otorga a la entidad o institución que haya destacado por colaborar de una forma activa en la mejora de la hostelería y su desarrollo.
14. **Premio a la empresa proveedora.**- Se otorga a la empresa proveedora del sector que haya destacado por acciones dirigidas a facilitar el crecimiento del sector hostelero.
15. **Premio a la labor formativa.**- Se otorga a la empresa, escuela, persona o proyecto que haya destacado por su contribución a la formación y profesionalización del sector y de sus profesionales.
16. **Premio a la promoción asociativa en el sector.**- Se otorga a la persona que haya contribuido de forma especial al asociacionismo y vertebración del sector desde el tejido asociativo de Hostelería de España.

Artículo 2. **REQUISITOS de PRESENTACIÓN.**

- 2.1. Podrán optar a los Premios Nacionales de Hostelería 2023, todas las personas físicas y/o jurídicas que cumplan con los requisitos descritos en cada candidatura, aplicados siempre al sector hostelero. Además, en las candidaturas número 1 a la 8 deberán ser establecimientos hosteleros (o personas vinculadas a los mismos) que sean miembros de alguna [asociación integrada en Hostelería de España](#). No obstante, podrán presentarse personas o empresas no asociadas en estas categorías, que serán tomadas en cuenta por el jurado, dando prioridad a las empresas asociadas.
- 2.2. Podrán ser propuestos:
 - a. Por su propia Asociación de hostelería.
 - b. Directamente a título particular, toda la empresa o persona física que se considere merecedora de alguna de las categorías.
 - c. Por otras empresas o entidades relacionadas con el sector de la hostelería
 - d. Por la propia HOSTELERÍA DE ESPAÑA.



En ambos casos el cumplimiento del resto de requisitos será común a ambas formas de proposición.

Artículo 3. **CONTRAPRESTACIONES.**

- 3.1 Los premios, en cada una de las modalidades, consistirán en una escultura original.
- 3.2 Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, nombrando de forma destacada la modalidad, a la edición del premio y a la propia HOSTELERÍA DE ESPAÑA y su logotipo.

Artículo 4. **Presentación de candidaturas y PLAZOS.**

- 4.1 Las candidaturas se presentarán en el *Formulario de Presentación de Candidaturas* que se adjunta a estas bases debiendo cumplimentar todos los apartados.
- 4.2 Únicamente será admitidas las candidaturas remitidas a la dirección de email indicada a continuación o al domicilio social de HOSTELERÍA DE ESPAÑA:

e-mail: premios@cehe.es

HOSTELERÍA DE ESPAÑA

Asunto: Premios– 2023

C/ Ferraz, 43 2º-Izda

28008 Madrid

Las candidaturas que no sean remitidas a esta dirección de mail o postal indicadas no serán tenidas en cuenta por el jurado.

- 4.3 El **PLAZO** de presentación de solicitudes será desde el día **1 de junio hasta el día 29 de julio de 2023.**

Artículo 5. **JURADO.**

El Jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio y conocimiento del sector, sin interés demostrado a favor o en contra de ninguno de los candidatos presentados. La aprobación definitiva de los premiados y reconocidos en los PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA será competencia del COMITÉ EJECUTIVO de HOSTELERÍA DE ESPAÑA.

Formulario de presentación de candidaturas a los
PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA
2023





DATOS DE LA CANDIDATURA PRESENTADA

Empresa, entidad o persona			
Domicilio completo			
Actividad			
¿Pertenece a alguna asociación de Hostelería de España?	Si No	En caso positivo ¿A cuál?	
Categoría o categorías a las que se presenta <ul style="list-style-type: none">• A las categorías del 1 al 8 solo podrán optar empresarios/as y empresas de hostelería.• El jurado se reserva el derecho de valorar la candidatura en categorías distintas a las indicadas			
<input type="checkbox"/> 1. Premio empresario/a hostelero/a <input type="checkbox"/> 2. Premio empresa hostelera <input type="checkbox"/> 3. Premio a la empresa hostelera comprometida con la responsabilidad social <input type="checkbox"/> 4. Premio a la empresa hostelera comprometida con las personas con discapacidad <input type="checkbox"/> 5. Premio a la empresa hostelera destacada en innovación <input type="checkbox"/> 6. Premio a la empresa hostelera destacada en la promoción de la cultura y la gastronomía española <input type="checkbox"/> 7. Premio a la empresa hostelera comprometida con la sostenibilidad <input type="checkbox"/> 8. Premio cocinero/a empresario/a <input type="checkbox"/> 9. Premio a la internacionalización <input type="checkbox"/> 10. Premio a la concordia "José Luis Fernández Noriega" <input type="checkbox"/> 11. Premio a la persona por su contribución a la mejora del sector <input type="checkbox"/> 12. Premio a la labor de difusión de comunicación <input type="checkbox"/> 13. Premio a la entidad o institución <input type="checkbox"/> 14. Premio a la empresa proveedora <input type="checkbox"/> 15. Premio a la labor formativa <input type="checkbox"/> 16. Premio a la promoción asociativa en el sector			
Méritos justificativos para la obtención del premio o premios a los que se presenta. <i>(Indicar aquí o adjuntar Anexo)</i>			



PERSONA RESPONSABLE PARA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO
(Obligatoriamente deberá ser una persona perteneciente a la entidad candidata)

Nombre y apellidos	
Cargo en la entidad candidata	
Entidad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Domicilio completo	

PERSONA DE CONTACTO PARA GESTIÓN DE LA CANDIDATURA
EN CASO DE SER PREMIADA

Nombre y apellidos	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	